DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 1887 **/10**

Asunción, 23 de agosto de 2010.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Telefax: 0224 632575
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia de la Junta Municipal de la Municipalidad de Itá recibida como expediente DNCP Nº 11725 sobre supuestas irregularidades ocurridas en la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de empedrado Cñia Copacabana Jhuguañaro Distrito de Itá" **ID 199329** y la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de empedrado zona copacabana" **ID 202053** convocadas por la Municipalidad de Itá.-

Nos dirigimos a Ustedes, en referencia a la denuncia, expediente DNCP N° 11725 de fecha 16 de agosto de 2010 presentada por la Junta Municipal de la Municipalidad de Itá contra vuestra Institución — que se adjunta a la presente, con UNA (1) foja—, a fin de manifestarle cuanto sigue: ----------

En la citada denuncia, firmada por el Sr. Feliciano Ramírez Díaz como Vicepresidente de la Junta Municipal y la Sra Francisca Concepción Piris como Secretaría de la misma, se pone de manifiesto supuestas irregularidades en los llamados de referencia.----------

Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto al resultado de la presente investigación, les recomendamos como prudencia administrativa que suspendan la prosecución del procedimiento de contratación —hasta tanto se aclaren los hechos denunciados—.----------

Finalmente, aguardamos la comunicación a esta Dirección Jurídica, de la decisión adoptada en virtud a la recomendación emitida, en el plazo de **TRES (3) días hábiles** acompañado de un informe detallado acerca del proceso en cuestión, junto con todos los antecedentes y documentos del llamado, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección.----------

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en los Artículos N° 18 "Obligación de Colaboración" y N° 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la **Ley N° 3.439/08**, "*Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".----------

Atentamente. –

Abog. **MARÍA EUGENIA OTAZO**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico

Municipalidad de Itá
JUNTA MUNICIPAL
Telefax: (0224) 632575

Itá, 16 de agosto de 2010.- 12:15 hs.

16 AGO. 2010
MESA DE ENTRADA
Marcia Leiva
Mesa de Entrada DNCP

011725

Señor:
Abog. Jorge Zarate
Dirección Nacional de Contrataciones
E. S. D.

Nos dirigimos a usted a los fines que medio a donde corresponda en representación de la Junta Municipal de la Ciudad de Itá, a los efectos de poner a su conocimiento que por Resolución No. 436/10 de fecha 08 de junio de 2010, se ha adjudicado a la firma S.G S.R.L Construcciones el llamado de contratación por licitación publica Nacional Nº 03/2010 de construcción de Pavimento Tipo empedrado en el tramo que une Ruta Nº 1 Copacabana compañía Jhuguá Ñaró, y que sorprendentemente esta Junta Municipal se ha enterado por terceros, que existe un nuevo llamado para el mismo tramo sin que la Intendencia Municipal haya comunicado de la suspensión de la mencionada adjudicación, por ello ha resuelto solicitar a la dirección Nacional de Contrataciones la suspensión de todos los procesos de llamados hasta que se investigue las denuncias realizadas..-

Sin otro motivo en particular nos despedimos de usted muy atte.-

JUNTA MUNICIPAL ITÁ * SECRETARIA

Francisca Concepción Piris
Secretaria
Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL ITÁ * PRESIDENCIA

Feliciano Ramírez Díaz
Vicepresidente en Ejercicio
Junta Municipal